


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2008

Expediente N° 20.360/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA – Carrera de Profesorado en Letras (Plan de Estudios 2000) de Sede Regional de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Adriana del Pilar QUIROGA en el cargo motivo del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 100/08, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 076/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 03 de Abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Prof. Adriana del Pilar QUIROGA, D.N.I. N° 16.659.562, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA – Carrera de Profesorado en Letras (Plan de Estudios 2000) de Sede Regional de Tartagal, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de dicha Sede Regional.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Sede Regional.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sede Regional de Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio BarBosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA